Expediente: MP11/45.

Documento que se notifica: Apertura de un periodo de prueba.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: José María de la Rosa Plasencia.

DNI: 7424824-X.

Último domicilio conocido: C/ García Plata de Osma, 1 Ático B.

Localidad: 10001 Cáceres. Cáceres.

Contenido del acto: Apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas y documentos acordados de oficio.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-2550, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084222)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Restauraciones Los Caños de Zafra, SL, relativo al expediente EI-2011-2550, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"N.º de expediente: EI-2011-2550.

CIF/NIF: B06589113.

Asunto: trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de subvención, para el fomento del empleo en la contratación indefinida, catalogada con el número de expediente EI-2011-2550, formulada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas, la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Seguridad Social	30/08/2011	No está al corriente
Hacienda Estatal	30/08/2011	No está al corriente
Hacienda Autonómica	30/08/2011	Al corriente

Incumpliéndose así lo establecido en el artículo 11.7 del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establece como requisito a cumplir por las entidades beneficiarias: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: María Teresa Reyes Murillo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2571, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084225)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado José Antonio Recio Aragüete, relativo al expediente EI-2011-2571, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.